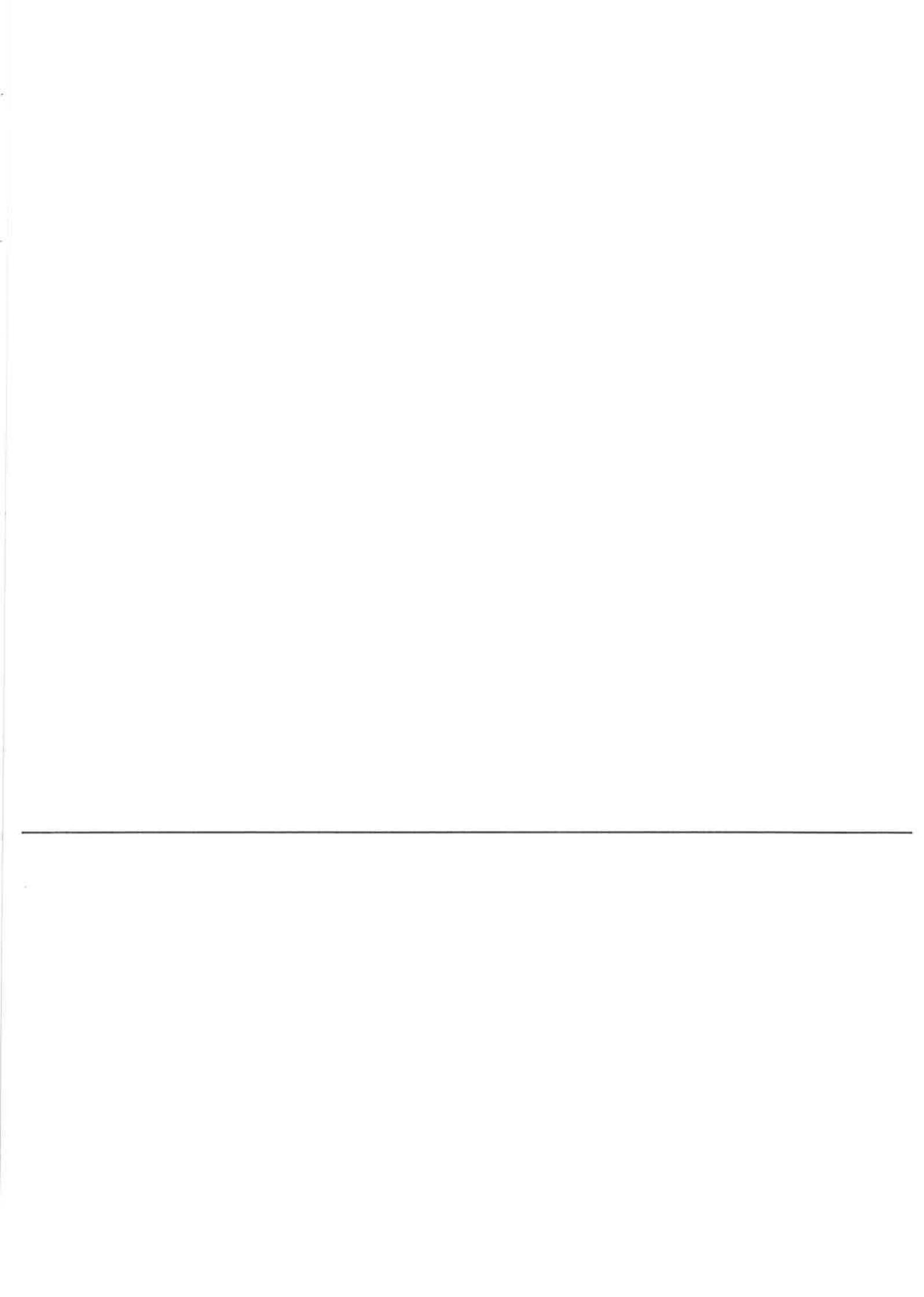




INDICE DE DOCUMENTOS CONTENIDOS EN LA PROPUESTA QUE SE SOMETE A LA APROBACION DEL CONSEJO DE GOBIERNO PARA:

“AUTORIZAR LA CELEBRACIÓN DEL ACUERDO ENTRE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA, A TRAVÉS DE LA CONSEJERÍA DE AGUA, AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE Y EL INSTITUTO PARA LA DIVERSIFICACION Y AHORRO DE LA ENERGIA (IDAE), PARA LA EXTINCIÓN POR MUTUO ACUERDO DEL CONVENIO DE COLABORACION SUSCRITO EL 5 DE SEPTIEMBRE DE 2008 QUE CONLLEVA LA COMPRA-VENTA DE UNA INSTALACION DE REFRIGERACION SOLAR UBICADA EN EL EDIFICIO DEL CENTRO INTEGRADO DE FORMACION Y EXPERIENCIAS AGRARIAS (CIFEA) DE MOLINA DE SEGURA, POR IMPORTE DE 1 EURO”.

- 1.- PROPUESTA DE ACUERDO AL CONSEJO DE GOBIERNO.
- 2.- INFORME DEL SERVICIO JURÍDICO DE LA SECRETARIA GENERAL.
- 3.- TEXTO DEL ACUERDO QUE SE PROPONE.
- 4.- ORDEN DE APROBACION DEL TEXTO DEL ACUERDO.
- 5.- INFORME DEL SERVICIO ECONOMICO-PRESUPUESTARIO DE LA SECRETARIA GENERAL.
- 6.-DOCUMENTO CONTABLE DE EXISTENCIA DE CREDITO.
- 7.- INFORME DEL DIRECTOR DEL CIFEA DE MOLINA DE SEGURA RELATIVO A LA INSTALACIÓN.
- ~~8. ESCRITO DEL INSTITUTO DE DIVERSIFICACION Y AHORRO DE ENERGÍA.~~





02215

PROPUESTA DE LA CONSEJERA DE AGUA, AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE AL CONSEJO DE GOBIERNO

Mediante la Resolución de 24 de septiembre de 2008, se publicó el convenio de colaboración suscrito entre el Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (en adelante IDAE) y la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Agricultura y Agua para la realización de una instalación de refrigeración solar y suministro de energía en el edificio del Centro Integrado de Formación y Experiencias Agrarias (CIFEA) situado en Molina de Segura (BORM nº 234, de 7 de octubre de 2008).

Debido a la inviabilidad económica del proyecto el IDAE remitió al Consejero de Agricultura y Agua un escrito solicitando la resolución del convenio de mutuo acuerdo por compra de la instalación por parte de la Consejería por el precio simbólico de 1 euro o el desmontaje de la instalación.

En la estipulación décima del convenio se regula la opción de compra de la instalación y el punto primero de la estipulación duodécima se recoge como causa de resolución el mutuo acuerdo de las partes.

En el expediente consta el informe favorable del Director del Centro que estima conveniente la adquisición tras valorar el estado de la instalación y su posible utilidad, dado que según la valoración técnica realizada por la empresa ACO3, Proyectos y Obras, la instalación de refrigeración solar se podría utilizar la menos para proporcionar agua caliente para calefacción del edificio donde esta instalada.

En consecuencia con lo anterior, en uso de la atribución conferida en el artículo 16.2.c) de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, elevo la presente **PROPUESTA** a ese Consejo de

Gobierno a fin de que, si lo estima conveniente, de acuerdo con los artículos 6.1 de la citada Ley y 22.18 de la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia, adopte el siguiente:

ACUERDO

Autorizar la celebración del acuerdo entre la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Agua, Agricultura y Medio Ambiente y el Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE), para la extinción por mutuo acuerdo del convenio de colaboración suscrito el 5 de septiembre de 2008 que conlleva la compra-venta de una instalación de refrigeración solar ubicada en el edificio del Centro Integrado de Formación y Experiencias Agrarias (CIFEA) en Molina de Segura.

El cargo de 1 euro para la adquisición de dicho equipo se realizará con cargo a la partida presupuestaria 17.08.00.542A.213.01 Proyecto 34481 "Gastos de funcionamiento programa de formación y transferencia, ejercicio 2016".

Murcia, 24 de febrero de 2016

La Consejera de Agua, Agricultura y Medio Ambiente

Adela Martínez-Cachá Martínez



INFORME JURÍDICO

PROPUESTA DE ACUERDO ENTRE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y AGUA DE LA REGIÓN DE MURCIA Y EL INSTITUTO PARA LA DIVERSIFICACIÓN Y AHORRO DE LA ENERGÍA (IDAE) PARA LA EXTINCIÓN POR MUTUO ACUERDO DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN SUSCRITO EL 5 DE SEPTIEMBRE DE 2008 QUE CONLLEVA LA COMPRA-VENTA DE UNA INSTALACIÓN DE REFRIGERACIÓN SOLAR UBICADA EN EL EDIFICIO DEL CENTRO INTEGRADO DE FORMACIÓN Y EXPERIENCIAS AGRARIAS (CIFEA) EN MOLINA DE SEGURA.

Norma que prescribe la emisión del informe: El artículo 11.1 del Decreto n.º 26/2011, de 25 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura y Agua

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Primera.- Antecedentes.

Mediante la Resolución de 24 de septiembre de 2008, se publicó el convenio de colaboración suscrito entre el Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (en adelante IDAE) y la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Agricultura y Agua para la realización de una instalación de refrigeración solar y suministro de energía en el edificio del Centro Integrado de Formación y Experiencias Agrarias (CIFEA) situado en Molina de Segura (BORM nº 234, de 7 de octubre de 2008).

Debido a la inviabilidad económica del proyecto el IDAE remitió al Consejero de Agricultura y Agua un escrito solicitando la resolución del convenio de mutuo acuerdo por compra de la instalación por parte de la Consejería por el precio simbólico de 1 euro o el desmontaje de la instalación.

En la estipulación décima del convenio se regula la opción de compra de la instalación y aunque en el punto primero de la estipulación duodécima se recoge el mutuo acuerdo de las partes como causa de resolución, lo que propone el IDAE es la resolución del Convenio de mutuo acuerdo, ejecutando la opción de compra en unas nuevas condiciones debido al mal resultado en términos económicos del proyecto

En el expediente consta el informe favorable del Director del Centro que estima conveniente la adquisición tras valorar el estado de la instalación y su posible utilidad, dado que según la valoración técnica realizada por la empresa ACO3, Proyectos y Obras, la instalación de refrigeración solar se podría utilizar la menos para proporcionar agua caliente para calefacción del edificio donde esta instalada.

Marco Legal aplicable.

El marco legal aplicable se encuentra constituido por el artículo 6.1 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y por el Decreto Regional n.º 56/1996, de 24 de julio, por el que se regula el Registro General de Convenios y se dictan normas para la tramitación de éstos en el ámbito de la Administración Regional de Murcia, en aquello que no se oponga, contradiga o resulte incompatible con lo dispuesto en la citada Ley 7/2004, en virtud de la Disposición Derogatoria, párrafo primero, de la misma.

Segunda.- Procedimiento.

La autorización de la extinción del convenio, corresponde al Consejo de Gobierno, por aplicación del artículo 6.1 de la Ley 7/2004, y el artículo 22.22 de la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia que faculta al Consejo de Gobierno para autorizar la celebración, prórroga y extinción de los convenios de colaboración o cooperación que se suscriban con el Estado.

Y su firma, al titular de la Consejería competente, según lo establecido en el artículo 7.2 de la Ley 7/2004, y concordante artículo 8.3 del Decreto 56/1996.

El IDAE debe entregar la correspondiente factura a la Consejería de Agricultura y Agua de conformidad con la estipulación primera del acuerdo.

Por lo expuesto, el acuerdo se considera ajustado a derecho y se informa de forma favorable.

Murcia, 19 de junio de 2015

La Asesora Jurídica

Vº. Bº.

La Jefe de Servicio Jurídico,

//

ACUERDO ENTRE LA CONSEJERÍA DE AGUA, AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE DE LA REGIÓN DE MURCIA Y EL INSTITUTO PARA LA DIVERSIFICACIÓN Y AHORRO DE LA ENERGÍA (IDAE) PARA LA EXTINCIÓN DE MUTUO ACUERDO DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN SUSCRITO EL 5 DE SEPTIEMBRE DE 2008 QUE CONLLEVA LA COMPRAVENTA DE UNA INSTALACIÓN DE REFRIGERACIÓN SOLAR UBICADA EN EL EDIFICIO DEL CENTRO INTEGRADO DE FORMACIÓN Y EXPERIENCIAS AGRARIAS (CIFEA) EN MOLINA DE SEGURA, MURCIA

En Murcia, de marzo de 2016

REUNIDOS

De una parte Don Arturo Fernández Rodríguez, en nombre y representación del INSTITUTO PARA LA DIVERSIFICACIÓN Y AHORRO DE LA ENERGÍA (en adelante IDAE), con domicilio en Madrid, C/Madera, 8, con CIF Q-2820009E, en su calidad de Director General del mismo, cargo para el que fue nombrado por Real Decreto número 648/2013, de 2 de agosto (B.O.E. número 185, de 3 de agosto de 2013), haciendo uso de las facultades de su cargo.

Y de otra la Excm. Sra. D. Adela Martínez-Cachá Martínez, Consejera de Agua, Agricultura y Medio Ambiente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, actuando en el ejercicio del cargo que desempeña para el que fue nombrada mediante Decreto de Presidencia nº 21/2015, de 4 de julio (Suplemento nº 2 del BORM nº 152, de 4 de julio de 2015), y en representación de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Las partes, en la representación que ostentan, se reconocen mutua y recíprocamente la capacidad suficiente para la formalización del presente contrato y

E X P O N E N

- I. Que dentro del marco del Plan de Energías renovables (PER) 2005-2010, se proponía como una de las líneas prioritarias de Innovación Tecnológica el desarrollo de las aplicaciones de Energía Solar para producir frío y calor para climatización, constituyendo una aplicación novedosa que puede permitir utilizar energías renovables para atender el fuerte consumo energético existente,

- II. Que IDAE y ROTARTICA realizaron un proyecto piloto a través de un Convenio de Colaboración para el diseño, desarrollo, construcción y explotación comercial de una planta prototipo para producción de frío aprovechando la energía solar e incorporar al desarrollo de máquina de absorción, un módulo que permita actuar como bomba de calor en invierno, incrementando significativamente el aprovechamiento solar.
 - III. Que mediante documento de fecha 5 de septiembre de 2008, IDAE y la Consejería de Agricultura y Agua de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (en adelante el Propietario) formalizaron contrato mercantil para la realización de una instalación de refrigeración solar y suministro de energía en las instalaciones ubicadas en el edificio "Escuela de capacitación agraria" situado en Molina de Segura (en adelante la INSTALACION).
 - IV. Que IDAE contrató a la empresa ROTARTICA (hoy FAGOR) la ejecución de la INSTALACIÓN.
 - V. Que una vez comenzada la fase de explotación se ha puesto de manifiesto una producción energética muy inferior a la prevista en proyecto, asociada a diversos problemas de operación y mantenimiento de la instalación, y especialmente al equipo principal (la máquina de absorción), no subsanables de una manera económicamente viable, debido entre otros motivos a que la fabricación y comercialización de esta máquina, y por tanto la tecnología, no continuará desarrollándose.
 - VI. Que en el punto primero de la cláusula duodécima del contrato firmado entre las partes, se contempla como causa de resolución del mismo el mutuo acuerdo de las partes.
 - VII. Que en la cláusula décima del mencionado contrato, el IDAE concede al usuario un derecho de opción de compra sobre la instalación. No obstante y debido al mal resultado en términos económicos del proyecto, el IDAE puede ofrecer un precio de compra anticipado especial y simbólico sobre la instalación.
-
- VIII. Que los elementos de la INSTALACIÓN son:
 - a. Máquina de absorción.
 - b. Captadores solares, acumulador, bombas, válvulas, cuadros eléctricos.
 - c. Otros.
 - IX. Que en virtud de lo que antecede, las partes acuerdan la formalización de la compraventa de las Instalaciones y equipos, propiedad de IDAE, que componen la aludida instalación, que se regirá de conformidad con las siguientes,

E S T I P U L A C I O N E S

PRIMERA.- Las partes de común acuerdo dan por extinguido el convenio y como consecuencia de dicha extinción el IDAE vende y transmite a la Consejería de Agua, Agricultura y Medio Ambiente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia la INSTALACIÓN objeto del contrato mercantil mencionado anteriormente, por un precio simbólico de 1,00 € (IVA incluido). La Consejería de Agua, Agricultura y Medio Ambiente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia realizará el pago del precio pactado en este acto, entregando IDAE la correspondiente factura.

Al conocer y aceptar la Consejería de Agua, Agricultura y Medio Ambiente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia el estado actual en el que se encuentran las instalaciones objeto del contrato, éste no podrá alegar causa alguna de inhabilidad o inadaptación de las mismas, así como formular reclamación de ningún tipo a IDAE por cualesquiera componentes, elementos o piezas de los que aquéllas pudieran adolecer, quedando exonerado por tanto IDAE, de cualquier tipo de responsabilidad derivada de la cantidad y calidad, idoneidad, resultados y/o adecuación al uso al que dichas Instalaciones, así como de su funcionamiento.

Encontrándose ubicadas las citadas Instalaciones en terrenos de la Consejería de Agua, Agricultura y Medio Ambiente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, la puesta a disposición de las mismas, por parte de IDAE en favor de éste último, queda perfeccionada en el presente acto por la simple formalización del presente contrato.

SEGUNDA.- Que una vez efectuada la compra de la instalación por parte de la Consejería de Agua, Agricultura y Medio Ambiente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, éstos serán los encargados de realizar la contratación del mantenimiento tanto de la máquina de absorción como de la instalación, así como un seguro de responsabilidad civil en el caso de que lo considere oportuno, resolviendo IDAE los contratos de mantenimiento y el seguro vigentes hasta el momento.

TERCERA.- Que una vez efectuada la compra de la instalación a IDAE por parte de la Consejería de Agua, Agricultura y Medio Ambiente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, ambas partes declaran solemnemente que dan por concluidas las relaciones jurídicas de cualquier orden existentes entre las mismas hasta la fecha, dejándolas resueltas y totalmente extinguidas, quedando desligados de ellas sin que tengan reclamación alguna que formular, acción o derecho que ejercitar, y las renuncian absolutamente sin distinción ni condición alguna.

Ambas partes, por tanto, proceden a resolver de mutuo acuerdo en todos sus términos el contrato mercantil para la realización de una instalación de refrigeración solar y suministro de energía en la "Escuela de capacitación agraria" situado en Molina de segura, firmado entre el INSTITUTO PARA LA DIVERSIFICACIÓN Y AHORRO DE LA ENERGIA y la Consejería de Agua, Agricultura y Medio Ambiente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, dejándolo sin valor ni efecto alguno.

CUARTA.- Las partes, con renuncia expresa al fuero que pudiera corresponderles, si fuera otro, se someten expresamente a la competencia de los Juzgados y Tribunales de Murcia (Capital) para dirimir cuantas cuestiones puedan derivarse del presente acuerdo.

Y para que así conste, en prueba de conformidad con cuanto antecede, rubrican el presente documento, por duplicado ejemplar y a un solo efecto, en el lugar y la fecha indicados "ut supra",

POR LA CONSEJERÍA DE AGUA,
AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE,
LA CONSEJERA,

POR EL INSTITUTO PARA LA
DIVERSIFICACION Y AHORRO DE
ENERGIA (IDEA)

Fdo.: Adela Martínez-Cachá Martínez

Fdo.: Arturo Fernández Rodríguez



ORDEN

Visto el Acuerdo entre la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Agua, Agricultura y Medio Ambiente y el Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE), para la extinción por mutuo acuerdo del convenio de colaboración suscrito el 5 de septiembre de 2008 que conlleva la compra-venta de una instalación de refrigeración solar ubicada en el Centro Integrado de Formación y Experiencias Agrarias (CIFEA) en Molina de Segura.

De conformidad con el artículo 8 del Decreto 56/1996, de 24 de julio.

DISPONGO

Aprobar el texto del citado Acuerdo.

Murcia, 18 de febrero de 2016
La Consejera de Agua, Agricultura y Medio Ambiente

Adela Martínez-Cachá Martínez



5°

M^a ÁNGELES CAÑADAS VILLENA, Jefa de Servicio Económico y Presupuestario de la Consejería de Agua, Agricultura y Medio Ambiente de la Región de Murcia,

INFORMA:

Visto el texto del Acuerdo entre la Consejería de Agua, Agricultura y Medio Ambiente y el Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDEA), para la extinción por mutuo acuerdo del convenio de colaboración suscrito el 5 de septiembre de 2008 que conlleva la compra-venta de una instalación de refrigeración solar ubicada en el edificio del Centro Integrado de Formación y Experiencias Agrarias (CIFEA) en Molina de Segura, Murcia, así como la Propuesta de la Consejera de Agua, Agricultura y Medio Ambiente al Consejo de Gobierno, de conformidad con el artículo 7.2 del Decreto 56/1996, de 24 de julio por el que se regula el Registro General de Convenio y se dictan normas para su tramitación en el ámbito de la Administración Regional, en la partida presupuestaria 17.08.00.542A.21301, proyecto de gasto 34481 "gastos de funcionamiento programa de formación y transferencia" del Presupuesto de Gastos del ejercicio de 2016, existe crédito adecuado y suficiente para atender la citada compra-venta, por importe de 1 euro.

Para que conste, en Murcia, a 24 de febrero de 2016.



Referencia: 006063/1100068350/000001
Ref. Anterior:

CARM C.A.R.M.

R

RESERVA DEL GASTO

Presupuesto: 2016

Página: 1 de 1

Sección	17	CONSEJERÍA DE AGUA, AGRICULTURA Y MED. AMB
Servicio	1708	D.G. DE INNOVACION AGROALIMENTARIA
Centro de Gasto	170800	C.N.S. D.G. DE INNOVACION AGROALIMENTARI
Programa	542A	FORMACION Y TRANSFERENCIA TECNOLOGICA
Subconcepto	21301	INSTALACIONES
Fondo		

Cuenta P.G.C.P.	
-----------------	--

Proyecto de Gasto	34481	GASTOS FUNCIONAMIENTO FORMACION Y TRANSF
Centro de Coste		
CPV		

Exp. Administrativo	Reg. de Contratos	Reg. de Facturas	Certif. Inventario
---------------------	-------------------	------------------	--------------------

Explicación gasto	EXTINCIÓN CONVENIO CONSEJ.AG...Y IDEA INSTALACIONES
-------------------	--

Perceptor	
Cesionario	
Cuenta Bancaria	

Gasto elegible	
----------------	--

Importe Original	*****1,00*EUR UN EURO
Impor. Complementario	*****0,00*EUR CERO EURO
Importe Total	*****1,00* EUR UN EURO

VALIDADO
AUXILIAR COORDINADOR

CONTABILIZADO

M. DOLORES CERDA MESEGUER

24 FEB. 2016

F. Preliminar	24.02.2016	F. Impresión	24.02.2016	F. Contabilización	00.00.0000	F. Factura	00.00.0000
---------------	------------	--------------	------------	--------------------	------------	------------	------------



Región de Murcia
Consejería de Agricultura y Agua

Dirección General de Industria
Agroalimentaria y Capacitación Agraria

Servicio de Formación y
Transferencia Tecnológica

CIFEA de MOLINA SEGURA
Avda. Gutiérrez Mellado, 17

Tfno. 968 389036
Fax. 968 643433

www.carm.es/cagric
www.fyta.es

INFORME DE LA INSTALACIÓN DE REFRIGERACIÓN SOLAR UBICADA EN EL CIFEA DE MOLINA DE SEGURA (MURCIA).

En el Boletín Oficial de la Región de Murcia, n.º 234, de 7 de octubre de 2008, se publica la Resolución de 24 de septiembre de 2008, por la que se publica el convenio de colaboración entre el Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE) y la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Agricultura y Agua para la realización de una instalación de refrigeración solar y suministro de energía en el edificio del Centro Integrado de Formación y Experiencias Agrarias (CIFEA) situado en Molina de Segura.

Tras un período de instalación de aproximadamente un año, se inician las pruebas de funcionamiento de la instalación a finales del año 2009 y continúan dichas pruebas a lo largo del año 2010 para probar su eficacia tanto para la climatización por frío como por calor.

En mayo de 2011 se recibe desde el IDAE una propuesta de finalización del contrato suscrito con la Consejería de Agricultura y Agua argumentando inviabilidad económica del proyecto de la instalación de refrigeración solar y proponiendo dos posibles opciones como resultado de la resolución de contrato por mutuo acuerdo: la primera de ellas consistiría en desmontar la instalación y la segunda opción que se proponía era la venta de la instalación a la Consejería de Agricultura y Agua por un precio simbólico de 1 euro.

Tras valorar el estado de la instalación y su posible utilidad para este Centro, desde la Dirección del CIFEA de Molina se estima conveniente la adquisición de la mencionada instalación por el precio simbólico indicado, dado que según la valoración técnica realizada por la empresa ACO3, Proyectos y



Región de Murcia
Consejería de Agricultura y Agua

Dirección General de Industria
Agroalimentaria y Capacitación Agraria

Servicio de Formación y
Transferencia Tecnológica

CIFEA de MOLINA SEGURA
Avda. Gutiérrez Mellado, 17

Tfno. 968 389036
Fax. 968 643433

www.carm.es/cagric
www.fyta.es

Obras, la instalación de refrigeración solar referida se podría utilizar al menos para proporcionar agua caliente para calefacción del edificio donde esta instalada.

10837

8



D. Antonio Cerdá Cerdá
Consejero de Agricultura y Agua de la
Región de Murcia.
Centro Integrado de Formación y
Experiencias Agrarias (CIFEA)
Plaza Juan XXIII, s/n, Murcia.
30008 MURCIA

Madrid, 29 de enero de 2013

ASUNTO: ACUERDO DE RESOLUCIÓN

Estimado Consejero:

El Centro Integrado de Formación y Experiencias Agrarias y el IDAE, formalizaron un Convenio de colaboración el 5 de septiembre de 2008, para la realización de un proyecto piloto de Innovación Tecnológica en la "Escuela de Capacitación Agraria" situada en la Avenida Gutierrez Mellado nº 17 de Molina de Segura, que consistía en una instalación de refrigeración solar.

~~Esta instalación de refrigeración solar incluía un prototipo de máquina de absorción desarrollado y fabricado por la empresa ROTARTICA (hoy FAGOR), quien fue contratado por el IDAE para la ejecución de la instalación.~~

Una vez comenzada la fase de explotación se puso de manifiesto que la producción energética era muy inferior a la prevista en proyecto, debido a diversos problemas de operación y mantenimiento de la instalación, y especialmente al equipo principal (la máquina de absorción). Estos problemas no han podido ser subsanados de una manera económicamente viable, debido entre otros motivos a que la fabricación y comercialización de esta máquina ha cesado, y por tanto la tecnología, no continuará desarrollándose.

Por los motivos anteriormente expuestos resulta inviable la continuación del proyecto en los términos pactados en el Convenio de Colaboración mencionado, por lo que se propone resolver el mismo de mutuo acuerdo adoptando una de las siguientes soluciones:

- ✓ Compra de la instalación total por parte de la Consejería de Agricultura y Agua por un precio simbólico de 1 euro, de manera que pueda aprovechar el resto de la instalación.

✓ Desmontaje de la instalación referida

Junto con esta carta se adjuntan los borradores de resolución del convenio para cada una de las anteriores opciones.

Les rogamos que a la mayor brevedad posible se pongan en contacto con nosotros para indicarnos la opción elegida y proceder a la firma de los contratos correspondientes o resolver las dudas que puedan surgir.

Referencia de contacto:

Dpto Contratación:

Personas de contacto: Consuelo Campos

Dirección: c/madera 8, Madrid

Teléfonos: 914564966

E_mail: ccampos@idae.es

Dpto Solar:

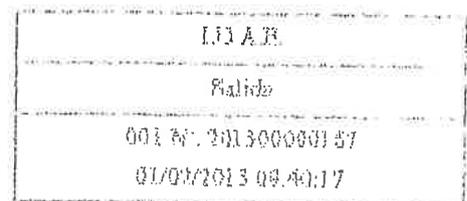
Personas de contacto: Andrés Paredes

Dirección: c/madera 8, Madrid

Teléfonos: 914564997

E_mail: aparedes@idae.es

Atentamente,



Carlos Montoya
Jefe del Departamento Solar

